



**VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE
OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
CASA DE LA TRANSPARENCIA**



En la Oficina de Información y Respuesta del Viceministerio de Transporte, Santa Tecla, a las nueve horas veinticuatro minutos del día treinta de noviembre de dos mil diecisiete.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO** que:

Que el día diecisiete de noviembre del presente año, se recibió de forma electrónica solicitud de información suscrita por el ciudadano petición identificada administrativa con la referencia número doscientos treinta y uno - dos mil diecisiete, en la calidad antes mencionada solicitó: "Estadísticas de los cuales se ha visto involucrados el peatón, en el Municipio de Santa Ana en el período que comprende de septiembre del año 2016 a septiembre 2017, detallando los puntos donde se genera mayor cantidad de accidentes en el municipio de Santa Ana, del período que comprende de septiembre 2016 a septiembre 2017".

De conformidad a lo establecido en los artículo 65,68 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al peticionario, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, para lo cual el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso de la información, garantizando así "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el Art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la Ley.

FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA SOLICITADA.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 LAIP, se realizaron gestiones en la Dirección General de Tránsito, por ser el ente competente para conocer sobre lo peticionado.

En respuesta, se ha recibido el oficio VMT-DGTO-GF-02692-11-2017 de fecha veintinueve de noviembre del año dos mil diecisiete, suscrito por el Licenciado Edwin Ernesto Flores Sánchez, en su calidad de Director General de Tránsito, quien proporciona datos estadísticos de peatones fallecidos y lesionados en el municipio de Santa Ana, no así la información relacionada a puntos específicos de mayor accidentabilidad con peatón involucrado, en virtud de contar con esos registros.

Con base a la Ley de Acceso a la Información Pública y a los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE:**

- a) Admítase la solicitud presenta y en consecuencia entréguese oficio VMT-DGTO-GF-02692-11-2017 de fecha veintinueve de noviembre del año dos mil diecisiete, suscrito por el Licenciado Edwin Ernesto Flores Sánchez, en su calidad de Director General de Tránsito.
- b) De conformidad a lo expresado por el Director de Tránsito, tomando de base lo establecido en el artículo 73 LAIP, declarase la inexistencia para la información relacionada a puntos específicos con mayor accidentabilidad con peatón involucrado en el Municipio de Santa Ana.
- c) Orientase al peticionario que dicha información podrá ser solicitada en la Unidad de Acceso a la Información de la Policía Nacional Civil, por ser ellos quienes generan este tipo de datos, proporcionándole el contacto siguiente: Cmo. Raúl Ernesto Ortiz Manclá 6a. Calle Oriente, #42, Entre 8a. Y 10a. Av. Sur, Barrio La Vega, San Salvador 2527-1000/1001 Conmutador.
- d) Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.



[Handwritten Signature]
LIC. KAREN VANESA ALVARENGA RIVAS
Oficial de Información Institucional,
Viceministerio de Transporte.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Viceministerio de Transporte

Km. 9 1/2, Carretera al Puerto de La Libertad, frente a TECUN, Santa Tecla, La Libertad. Tel. 2133-3607. Correo Electrónico oir.vmt@mop.gob.sv.